

## VIII San Silvestre Solidaria Abarán 2019

Art. 1º La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. de Abarán organiza la 8ª San Silvestre Solidaria Abarán 2019 en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art. 2º La carrera se celebrará el próximo sábado 28 de diciembre de 2019 a partir de las 17:00 horas para niños y a las 18:30h para adultos, estando ubicada la salida y meta en la Plaza Vieja.

Art. 3º Categorías, horarios y distancias:

17:00	Niños (masculino y femenino)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta 10 años</li><li>• De 10 a 14 años</li></ul>	
18:30	Absoluta (masculino y femenina)	<ul style="list-style-type: none"><li>• A partir de 15 años</li></ul>	5 Kilómetros

Art. 4º El recorrido estará señalado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera siendo totalmente urbano y discurriendo íntegramente por las calles de Abarán sin salir en ningún caso a travesías ni a carreteras rurales.

Las carreras absolutas de 5 Km se darán en una única salida al finalizar las carreras de los niños.

Art. 5º El límite total de inscripciones será de 300 dorsales (5Kilómetros) y se realizarán a través de [www.famu.es](http://www.famu.es) hasta el jueves 26 de diciembre a las 14,00h.

Si no se cubren 300 dorsales antes del día 26 de diciembre se permitirán inscripciones el mismo día de la prueba a partir de las 16:30 horas en la Plaza Vieja de Abarán.

Art. 6º Los dorsales se recogerán el día de la carrera, sábado 28 de diciembre en la Plaza Vieja desde las 16:30 horas a las 18:00 horas.

**IMPORTANTE: El dorsal tiene que ser retirado antes de las 18:00 horas del sábado 28 de diciembre, pasada esa hora podrá ser asignado a un nuevo corredor.**

**Art. 7º Cuota de inscripción: Una bolsa de alimentos no perecederos a la retirada del dorsal que será entregada al personal de la Concejalía de Deportes de Abarán para su posterior distribución.**

**Art. 8º La prueba será controlada por personal de la organización. El control de tiempos será mediante código de barras. Finalizadas las carreras se realizará una clasificación de tiempos y por puestos General y Categorías en el mismo orden de llegada en cada carrera disputada, a cargo de la empresa cronometradora designada.**

Las reclamaciones se efectuarán al Comité Organizador de la prueba en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta, pasado este plazo podrán realizarse hasta en una semana a contar desde la fecha de celebración de la carrera para poder ser resuelta. En plazos posteriores a los indicados no se asegura la resolución de la incidencia motivo de la reclamación.

**NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.**

**Art. 9º Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.**

**Art. 10º La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.**

**Art. 11º Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.**

**Art. 12º Podrá ser motivo de descalificación:**

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la

clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

**Art. 13º** Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

**Art. 14º** Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

**Art. 15º** Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

**Art. 16º** Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

**Art. 17º Ley de Protección de Datos:**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo

por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.

**RECORRIDO:**

